

ANEXO I- TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL PROFESIONAL PARA EL APOYO EN EL ANALISIS Y SISTEMATIZACION DE DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR Y COMPETENCIAS DOCENTES, PARA EL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421144

I. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).

- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objetocoordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pactosocial en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizada de Educación Técnica y Profesional.*

Este proyecto tendrá una duración de 42 meses y abordará el Componente 1: “Resultados del Aprendizaje”, y el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, los cuales serán implementados a través del concurso de especialistas internacionales y nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros, cursos de capacitación, entre otros.

A fin de lograr una adecuada ejecución, articulación, coordinación y seguimiento de las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo del proyecto, se considera necesario contar con los profesionales que desarrollen las actividades previstas, que permitan los resultados esperados, en cada uno de los componentes que forman parte del proyecto.

El Componente 1: “Resultados del Aprendizaje” está organizado en siete (07) líneas de acción y se implementará a través de concursos de especialistas internacionales, nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros y cursos de capacitación, entre otros. Los resultados esperados dentro de cada línea de acción de este componente son:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1: Revisión del Currículo	Revisión y ajuste del diseño curricular, de los niveles Educación Escolar Básica-EEB y del Bachillerato Científico.
Línea 2: Reorganización Curricular y Elaboración de Guías Didácticas para Tercer Ciclo	Reorganización Curricular del Plan de Estudios del Tercer ciclo, con recursos educativos para todas las áreas académicas (guías didácticas estandarizadas y cuadernos de aprendizaje).
Línea 3: Necesidades de Capacitación y Formación	Identificación de las necesidades de capacitación a educadores (docentes, supervisores, coordinadores pedagógicos y directores de escuelas).
Línea 4: Plan de Formación y Desarrollo de Metodología	Elaboración planes de capacitación para educadores (docentes, supervisores, coordinadores pedagógicos y directores de escuelas), conforme con las necesidades identificadas.
Línea 5: Implementación del Plan de Formación	Implementación de planes y capacitación de educadores (docentes, supervisores, coordinadores pedagógicos y directores de escuelas) en todos los niveles.
Línea 6: Sistema de Mentoría para profesores	Desarrollo e implementación de un sistema de tutoría docente con acompañamiento dirigido y guiado en los primeros años de la carrera docente.
Línea 7: Plataforma Educativa Virtual	Desarrollo e implementación de plataforma integrada educativa del MEC (que tenga en cuenta los problemas de acceso para usuarios remotos).

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría es contar con un especialista para apoyar la planificación, coordinación y desarrollo de acciones de las Líneas 1, 2 y 3 del Componente 1, como también realizar el acompañamiento para relevar y sistematizar experiencias, documentaciones e informaciones, del trabajo realizado por los equipos de profesionales en currículo de las distintas áreas.

III. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El consultor deberá trabajar en forma coordinada con el Coordinador Pedagógico y la Especialista de las Líneas 1,2 y 3 del Componente 1, con las contrapartes que el MEC designe, y con los consultores contratados en el marco del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

Para el cumplimiento de los objetivos del Componente 1, el consultor realizará las siguientes actividades enunciativas, pero no limitadas de otras actividades conducentes a los objetivos y resultados esperados:

1. Apoyar la articulación de trabajos de los distintos equipos profesionales que hacen al desarrollo de las líneas 1, 2 y 3 del Componente 1.
2. Facilitar la organización y acompañar el desarrollo de las actividades previstas en las líneas 1, 2 y 3 del Componente 1, tendientes al cumplimiento de los objetivos trazados.
3. Organizar seminarios, conversatorios, talleres y reuniones solicitadas por la Especialista de línea.
4. Apoyar a la sistematización de documentos e informes en el proceso técnico de las acciones de las Líneas 1, 2 y 3 del Componente 1, con la Especialista, a fin de garantizar el logro de los objetivos.
5. Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de actividades de las líneas, y apoyar al cumplimiento efectivo de las mismas.
6. Interactuar de manera presencial y virtual permanente con la Especialista de Línea, el Coordinador Pedagógico y Coordinación General del Proyecto, según sea requerido.
7. Participar de reuniones de trabajo, según el especialista de línea lo determine.
8. Elaborar informes mensuales de avance del trabajo realizado que serán entregados al especialista de Líneas.
9. Asistir a todas las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, ya sean en Asunción o en el interior del país.
10. Otras actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos del Componente.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

1. Informes de sistematización de documentos en el marco de las acciones desarrolladas.
2. Informes conteniendo la sistematización de documentos y las propuestas de los procesos del ajuste curricular.
3. Informe sobre los seminarios, conversatorios, talleres, reuniones u otros eventos realizados.
4. Revisión de los informes mensuales presentados por los especialistas curriculares.
5. Documentaciones físicas y digitales de todas las actuaciones técnicas e informes del especialista, según se solicite.
6. Informe de avance mensual de actividades.
7. Otros informes requeridos en el marco de desarrollo de la consultoría.

V. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Académica: graduado universitario en el área de Educación, Ciencias Sociales o Humanidades (excluyente).

Se valorará títulos de posgrados en el área de gestión educativa, proyectos, recursos humanos o áreas afines a la consultoría y cursos de 40 horas o más de duración en el área de gestión educativa, proyectos, recursos humanos o áreas afines a la consultoría en los últimos 10 años.

Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de cinco (05) años.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de tres (03) años planificación, gestión, asesoramiento en proyectos del sector educación en instituciones públicas, privadas u organismos internacionales de cooperación.

Preferiblemente con experiencia en programas y proyectos con financiamiento de la Unión Europea u otros organismos internacionales.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas demicrosoft office (word, Excel, power point, internet y correo electrónico).
- Disponibilidad a tiempo completo.

VI. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará prioritariamente en las instalaciones de la OEI y/o en otros lugares, cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de doce (12) meses, contados desde la firma del respectivo contrato, renovable hasta la finalización del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor coordinará las actividades de la consultoría con la Especialista de Líneas 1, 2 y 3, con el Coordinador Pedagógico del Componente 1, con la Coordinación General del Proyecto, así como con otras dependencias u Organismos que fueran necesarias.

La consultoría estará bajo la supervisión del Coordinador Pedagógico del Componente 1: Resultados del Aprendizaje.

VIII. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El contrato será bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con pagos mensuales de Gs. 11.000.000 (Guaraníes Once Millones) contra la presentación de informes mensuales de avance y de productos aprobados con la factura¹ correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

En caso de que el adjudicado sea funcionario público permanente o contratado del Estado, dispondrá de un plazo determinado para presentar la documentación que avale que el mismo fue desvinculado o cuenta con un permiso sin goce de sueldo de la entidad en la cual presta servicios; será obligatoria la presentación de dicho documento para la firma del contrato. En caso de no presentarse el documento, se procederá a adjudicar al siguiente mejor puntaje o cancelar la convocatoria.

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

ANEXO II – CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL PROFESIONAL PARA EL APOYO EN EL ANALISIS Y SISTEMATIZACION DE DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR Y COMPETENCIAS DOCENTES, PARA EL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 132.000.000. (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones), sin IVA incluido, equivalente a 12 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5.2 Costes de conferencias/seminarios, pagaderos de acuerdo al siguiente esquema de pagos:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Julio 2022	1° Pago–Contra presentación del plan de trabajo y de los avances de los resultados, correspondientes al mes 1 de la consultoría.	Gs. 11.000.000.
Agosto 2022	2° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 2 de la consultoría.	Gs. 11.000.000.
Septiembre 2022	3° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 3 de la consultoría.	Gs. 11.000.000.
Octubre 2022	4° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 4 de la consultoría.	Gs. 11.000.000.
Noviembre 2022	5° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 5 de la consultoría.	Gs. 11.000.000.
Diciembre 2022	6° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 6 de la consultoría.	Gs. 11.000.000.
Enero 2023	7° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 7 de la consultoría.	Gs. 11.000.000.
Febrero 2023	8° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 8 de la consultoría.	Gs. 11.000.000.
Marzo 2023	9° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 9 de la consultoría.	Gs. 11.000.000.
Abril 2023	10° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 10 de la consultoría.	Gs. 11.000.000.
Mayo 2023	11° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 11 de la consultoría.	Gs. 11.000.000.
Junio 2023	12° Pago- Contra presentación del informe final y de los avances de los resultados, correspondientes al mes 12 de la consultoría.	Gs. 11.000.000.
TOTAL		Gs. 132.000.000.